

**Sexto.-** Que la consecución de los objetivos citados, puede perseguirse mediante las formas de colaboración legalmente establecidas.

**Séptimo.-** Que en base a lo anterior, la Ciudad Autónoma de Melilla y la escudería DELFI SPORT, han decidido colaborar en la promoción del nombre de la Ciudad de Melilla mediante, mediante su participación en el Campeonato de España de Rallyes Todo Terreno 2006.

En virtud de lo expuesto anteriormente, ambas partes en ejercicio de sus respectivas competencias y facultades otorgan el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

#### ESTIPULACIONES

**I.** La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Viceconsejería de Deporte, se compromete a concederle a dicha escudería la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000 €), con objeto de colaborar a cubrir los costes de su participación en las pruebas del Campeonato de España de Rallyes TT. El abono del 75% se hará a la firma, y el 25% restante se realizará tras el desarrollo del objeto del presente convenio.

**II.** La escudería DELFI SPORT se compromete a:

1. Participar en las pruebas del Campeonato de España de Rallyes TT 2006:

- " Prueba de Almería.
- " Prueba de los Montes de Cuenca.
- " Raid Mediterránea 2006.

(\*) Caso de no celebrarse alguna de las pruebas reseñadas, la escudería se compromete a trasladar el patrocinio de la Ciudad Autónoma a otras pruebas del calendario.

2. Realizar ante los entes federativos oportunos las gestiones para lograr las autorizaciones preceptivas, corriendo de su cuenta los gastos que de ello se deriven.

3. Fomentar la obtención de recursos económicos públicos y privados, que permitan cubrir el total del presupuesto del proyecto y cumplir los objetivos programados.

4. Tras la finalización del Campeonato, deberá justificar ante la Ciudad Autónoma (Viceconsejería de Deporte y Consejería de Hacienda) la cantidad económica recibida.

5. En todas sus participaciones, tanto en su vehículo como en su equipamiento, deberá constar fehacientemente el patrocinio de la Ciudad Autónoma y de su Viceconsejería de Deporte.

6. En toda comunicación externa de su participación deberán constar tales apoyos.

7. Tanto antes del inicio de la temporada como a la finalización, se deberán hacer sendos actos públicos para la difusión del proyecto patrocinado, en los que deberá estar representada la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Fdo.: Francisco Robles Ferrón.

Fdo.: Salvador Serón Juan.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**658.-** Resuelta la impugnación efectuada contra los pliegos de condiciones del concurso público, procedimiento abierto, convocado por esta Ciudad de Melilla para la contratación de la Gestión Indirecta mediante concierto del Servicio Público de "CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", se hace público que el plazo de CINCO DIAS NATURALES que restaban para la presentación de plicas, empezarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Los Pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en este Negociado de Contratación de 9 a 13 horas, todos los días hábiles.

Melilla, 3 de abril de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.